Sustanciación Civil
Proceso Nº 2022-00017

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, veintiocho de julio del año dos mil veintitrés.

Dentro del presente proceso REIVINDICATORIO, promovido por LUIS ALFONSO GALVIS GALVEZ y BEATRIZ LORENA GALVIS GALVEZ, por intermedio de apoderado judicial, contra NUBIA GALVEZ TORRES, ISLENA GALVIS GALVEZ y ALEX MAURICIO GALVIS GALVEZ, se dirige al Despacho la parte demandada solicitando la reprogramación de la audiencia programada para los días 3 y 4 de agosto del año en curso, dado que el señor ALEX MAURICIO se encuentra por fuera del país para dichas fechas

Petición que estudiada se estima procedente acceder a ella, por lo cual se reprograma la audiencia del artículo 392, y se fija para su realización, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, los días 02 y 03 de octubre del año en curso a partir de las nueve y treinta de la mañana.

Para los efectos establecidos en el artículo 121 del código General del Proceso, Se dispone tener como suspendido el presente proceso hasta la fecha de realización de la precitada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
Julio 31 - 23
SECRETARIO